

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Acto a notificar	Auto de Indagación No. 199
Fecha del Acto	11 de octubre de 2023
Proferido por	Dirección Territorial Sur
Impuesto a	ALFREDO CORTES
Identificación	Sin más datos
Expediente	DEN 2348-23

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N° 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto de Indagación preliminar No. 119 del 11 de octubre de 2023 y su parte resolutive, contra el señor **ALFREDO CORTES**, sin más datos, como presunto infractor dentro del proceso sancionatorio ambiental referenciado. Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto No. 119 del 11 de octubre de 2023, este despacho profirió acto administrativo por medio del cual se da apertura a la indagación preliminar dentro del proceso sancionatorio ambiental por cometer presunta conducta constitutiva de infracción ambiental, hechos ocurridos en la vereda la cabaña del municipio de Pitalito Huila, contra el señor **ALFREDO CORTES**, sin más datos.

Que mediante escrito con radicado No. 2024S2123 del 23 de enero de 2024, se envió al señor **ALFREDO CORTES**, sin más datos, oficio de citación para la notificación personal del Auto No. 119 del 11 de octubre de 2023, como hace constar el citador de la Corporación Regional del Alto Magdalena CAM, que el señor no vive en la vereda.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la publicación en página web de la Corporación del oficio de Citación, mismo que reposa en el expediente de acuerdo al ordenamiento Jurídico colombiano vigente.

Que a la fecha el señor **ALFREDO CORTES**, sin más datos, no se ha notificado personalmente del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto No. 119 del 11 de octubre de 2023, que este Despacho profirió por medio de la cual se da apertura a la indagación preliminar dentro del proceso sancionatorio ambiental DEN 2348-23, por cometer conducta constitutiva de infracción ambiental.

Que se advierte al señor **ALFREDO CORTES**, sin más datos, en su condición de presunto infractor, que la notificación del Auto No. 119 del 11 de octubre de 2023, queda surtida al finalizar el día siguiente a la des publicación en la página web de la Corporación del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM del Auto No. 119 del 11 de octubre de 2023, este Despacho



	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

profirió Auto por medio de la cual se da apertura a la indagación preliminar dentro del proceso sancionatorio ambiental por cometer conducta constitutiva de infracción ambiental, expedido por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutive dice:

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009.

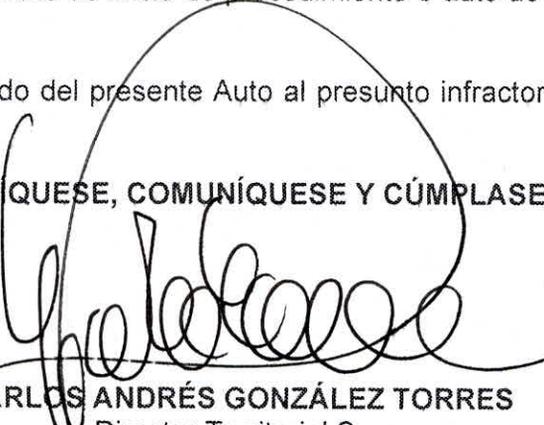
SEGUNDO: Vincular al señor ALFREDO CORTES, sin más datos, en calidad de presunto infractor por la presunta infracción ambiental consistentes en "captación ilegal de recurso hídrico", situación presentada en la Vereda Cabaña Venecia del municipio de Pitalito, ordenando la incorporación o la práctica de las siguientes pruebas:

Escuchar en diligencia de versión libre y espontánea al señor ALFREDO CORTES, sin más datos, en calidad de presunto infractor, por la presunta infracción ambiental consistentes en "captación ilegal de recurso hídrico", situación presentada en la Vereda Cabaña Venecia del municipio de Pitalito, se georreferencia sobre el punto de sobre el punto de coordenadas proyectadas sistema Magna Sirgas origen Bogotá EPSG 3116 E787894-N 699139 a 1460 msnm, con el fin de ampliar los hechos de la denuncia.

TERCERO: Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la ley 1333 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento o auto de Archivo si existe mérito para ello.

CUARTO: Notificar el contenido del presente Auto al presunto infractor. Contra el presente no precede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

El presente AVISO se fija en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co)

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Anexo: Copia del Acto Administrativo.